



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

Departamento de Guatemala

Departamento de Compras y Contrataciones

Libro de Actas de Recepción de Propuestas



Nº 00002

**Municipalidad
Santa Catarina
Pinula**

¡soluciona!

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS NÚMERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (1-2022).-----

En el municipio de Santa Catarina Pinula, del departamento de Guatemala, siendo las once horas del día miércoles trece de julio del año dos mil veintidós, nos encontramos reunidos en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en la quinta (5ª) avenida número uno guion catorce (1-14) de la zona uno (1) del municipio de Santa Catarina Pinula, los integrantes titulares y suplentes de la Junta de Enajenación Número Uno guion Dos Mil Veintidós (1-2022), integrada con las siguientes personas: **CESAR ROBERTO MUNGUÍA MALDONADO,**

YAHAIRA CARMINA ISTUPE MARTÍNEZ, JULIO ALFREDO MONTENEGRO LÓPEZ, OSBERTO BOSBELÍ FLORES GUERRA, GISELA EUGENIA GÓMEZ GARCÍA y SERGIO RENÉ MONTERROSO PÉREZ,

todos servidores públicos de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, acreditando nuestro nombramiento con la Resolución del Punto Quinto (5º) del Acta Número Veintidós guion Dos Mil Veintidós (22-2022) de la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Santa Catarina Pinula el día dieciocho de mayo del año dos mil veintidós; quienes con base al REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA MEDIANTE APORTACIÓN A SOCIEDADES MERCANTILES ACCIONADAS, PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA PRIORITARIA, procedemos de la siguiente manera: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** Los miembros titulares y suplentes de la Junta de Enajenación manifestamos que los Términos de Referencia Número Uno guion Dos Mil Veintidós (1-2022) para el "**PROYECTO DE VIVIENDA PRIORITARIA CELAJES DEL CARMEN**", fueron publicados por la Municipalidad de Santa Catarina Pinula a través del Departamento de Compras y Contrataciones, en los siguientes medios: 1) en la página web de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, el día jueves dos de junio del año dos mil veintidós; 2) en la página web de la Empresa para la Vivienda del Municipio de Santa Catarina Pinula, el día dos de junio del año dos mil veintidós; 3) en el Diario de Centro



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

Departamento de Guatemala

Departamento de Compras y Contrataciones

Libro de Actas de Recepción de Propuestas



Nº 00003

Municipalidad Santa Catarina Pinula

¡soluciona!



América, el día tres de junio del año dos mil veintidós; y, 4) en el Periódico, el cuatro de junio del año dos mil veintidós; dando con ello cumplimiento a lo que establece el artículo treinta y dos (32) del REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA MEDIANTE APORTACIÓN A SOCIEDADES MERCANTILES ACCIONADAS, PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA PRIORITARIA. En los referidos Términos de Referencia se estableció como fecha para la recepción de propuestas y apertura de pliegos el día de hoy miércoles trece de julio del año dos mil veintidós a las once horas;

SEGUNDO: REQUISITO PREVIO A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE

PROPUESTAS: I) REQUISITO PREVIO A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACIÓN DE

PROPUESTAS: Derivado de lo indicado en el punto anterior, con base a lo establecido en el subnumeral tres punto once (3.11) de los Términos de Referencia Número Uno guion Dos Mil Veintidós (1-2022), los miembros titulares y suplentes de la Junta de Enajenación expresamos que se presentaron a la visita de campo las siguientes personas y entidades: **a)** MEDULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA; **b)** INVERSIONES Y DESARROLLOS DE LA TIERRA, SOCIEDAD ANÓNIMA; **c)** INVERSIONES Y DESARROLLO CUPA, SOCIEDAD ANÓNIMA; **d)** OE CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA; **e)** Edgar Alfredo Mejicano propietario de la empresa mercantil individual de nombre comercial ASOCIACIÓN CENTROAMERICANA DE VIVIENDISTAS ACENVI; **f)** Alejandro Jose Varela Palma, propietario de la empresa mercantil individual de nombre comercial MO&VA ARQUITECTOS E INGENIEROS; **g)** E.L CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA; **h)** COMERCIAL AMERICANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA; **i)** JUAN MANUEL FONCEA MATUTE; **j)** Mauricio Corzo, propietario de la empresa mercantil individual de nombre comercial NPUNTO ARQUITECTURA; y, **k)** Heber Horacio Figueroa Roja, propietario de la empresa mercantil individual de nombre comercial ASTRA DATA. **II) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:** Por lo que siendo el día, lugar y fecha y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

Departamento de Guatemala

Departamento de Compras y Contrataciones

Libro de Actas de Recepción de Propuestas



Nº 00004

**Municipalidad
Santa Catarina
Pinula**

¡solucionada!



habiendo transcurrido treinta minutos de la hora fijada para la recepción de las propuestas, con fundamento en lo establecido en el subnumeral tres punto catorce (3.14) de los Términos de Referencia Número Uno guion Dos Mil Veintidós (1-2022), damos por cerrado el plazo para la recepción de propuestas, haciendo constar que en la presente fecha no hubo concurrencia de interesados. **TERCERO: EXTENSIÓN AL PLAZO PARA RECIBIR OFERTAS:**

Los miembros titulares y suplentes de la Junta de Enajenación con fundamento en lo que para el efecto preceptúa el artículo treinta y siete (37) del REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA MEDIANTE APORTACIÓN A SOCIEDADES MERCANTILES ACCIONADAS, PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA PRIORITARIA y subnumeral tres punto veinticinco (3.25) de los Términos de Referencia Número Uno guion Dos Mil Veintidós (1-2022) y en consecuencia de lo descrito en el punto anterior **RESOLVEMOS**, por unanimidad: **I.-** Informar a la Autoridad Superior, sobre la ausencia de interesados al acto de recepción y apertura de plicas del evento denominado "**PROYECTO DE VIVIENDA PRIORITARIA CELAJES DEL CARMEN**"; **II.-** Someter a consideración de la Autoridad Superior la aprobación de una extensión de quince (15) días hábiles al plazo para recibir propuestas, contados a partir de la nueva publicación en el Diario de Centroamérica y en otro diario de mayor circulación; **III.-** Derivado de la resolución de aprobación de la Autoridad Superior, las personas individuales o jurídicas interesadas deberán cumplir con el requisito establecido en el subnumeral tres punto once (3.11) de los Términos de Referencia Número Uno guion Dos Mil Veintidós (1-2022), para lo cual se solicita al Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección Administrativa de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula gestionar y fijar nueva fecha para el cumplimiento del referido requisito. **CUARTO: CIERRE DEL ACTA:** No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada el acta, en el mismo lugar y



**Municipalidad
Santa Catarina
Pinula**
¡solucionada!

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

Departamento de Guatemala

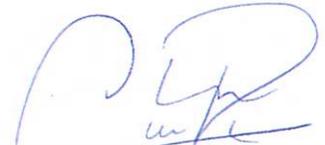
Departamento de Compras y Contrataciones

Libro de Actas de Recepción de Propuestas



Nº 00005

fecha indicados en su inicio, siendo las once (11) horas con cincuenta y siete (57) minutos, quedando contenida en cuatro (4) hojas del Libro de Actas de Recepción de Propuestas de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, la que previa lectura y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos únicamente los miembros titulares y suplentes de la Junta de Enajenación.

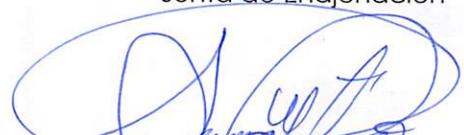

César Roberto Munguía Maldonado
Miembro Titular
Junta de Enajenación


Yanhira Carmina Istupe Martínez
Miembro Titular
Junta de Enajenación


Julio Alfredo Montenegro López
Miembro Titular
Junta de Enajenación


Osberto Bosbelí Flores Guerra
Miembro Suplente
Junta de Enajenación


Gisela Eugenia Gómez García
Miembro Suplente
Junta de Enajenación


Sergio René Monterroso Pérez
Miembro Suplente
Junta de Enajenación

